

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Al Rector	<p>4.- Dispondrá al Procurador General, que cuando en sentencia se disponga la cancelación de valores que hayan sido calculados por un perito designado por la Función Judicial, realice un análisis de la base legal aplicada en tales liquidaciones y de ser necesario solicite el apoyo financiero correspondiente para verificar el monto determinado , lo que permitirá detectar con anticipación al pago, la errónea interpretación de la normatividad vigente y el posible perjuicio a la entidad, facilitando realizar el trámite legal que proceda en estos casos.</p>	<p>Procuradora General Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado</p>	X	X	X	<p>La Procuradora General de la UNL, en los casos de cancelación de valores mediante sentencia judicial, Realizará un análisis de la base legal aplicable a las liquidaciones, a fin de verificar el monto determinado por el perito y evitar perjuicios económicos a la institución</p>	<p>-Oficios enviados a la Dirección Financiera UNL, para que se realice la respectiva observación a las liquidaciones. -Oficio circular emitido por la señora Procuradora, a los abogados patrocinadores emitiendo directrices.</p>	
Al Rector	<p>5.- Requerirá al Procurador General y a la Directora Financiera coordine acciones a fin de que se planteen los recursos necesarios, para garantizar que los pagos ordenados en sentencia obedezcan a valores calculados con aplicación de la legislación que corresponda conforme a la ocurrencia de los hechos y su vigencia.</p>	<p>Procuradora General Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado. Director Financiero Dr. Edgar Antonio</p>	X	X	X	<p>La Procuradora y Director Financiero , realizaran acciones conjuntas hasta agotar las instancias legales establecidas en el marco jurídico, (art. 129 de la LOSEP), a fin de ratificar o rectificar los valores liquidados por el perito en los casos de cancelación de valores mediante sentencia</p>	<p>Escritos presentados oportunamente, en los que se pone en conocimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo las observaciones formuladas por el Departamento Financiero UNL.</p>	

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

		Betancourt				judicial,	Solicitudes de revocatoria de mandamientos de ejecución.	
Al Procurador General	8.- Asesorará el Rector respecto al pago oportuno de los valores mandados a pagar por efecto de las sentencias judiciales, afín de evitar nuevas acciones que conlleven a generar obligaciones económicas con terceros.	Procuradora General Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado.	X	X	X	Brindará la Asesoría necesaria al Rector en el cumplimiento de la normativa jurídica legal, como es la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Ley Orgánica e la Contraloría General del Estado para los casos de pagos ordenados con sentencias	-Informes mediante los cuales se pone en conocimiento del señor Rector los mandamientos de ejecución, para su oportuno pago. -Solicitud de ampliación de plazos debidamente motivados.	

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

<p>Al Rector</p>	<p>10.- Dispondrá al Procurador General y a la Directora Financiera realicen las acciones que correspondan a fin de recuperar los valores pendientes, lo que permitirá dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo</p>	<p>Procuradora General Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado.</p> <p>Director Financiero Dr. Edgar Antonio Betancourt.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Presentarán informe de los procedimientos y acciones tomadas conforme a sus funciones respecto a recuperar los valores cancelados a los 143 jubilados que conforme al informe de contraloría constituyeron desembolsos indebidos que provocaron perjuicio económico a la institución.</p> <p>El Director Financiero y más servidoras y servidores de la institución aplicaran lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de la Contraloría, LOSEP, Código orgánico, así como el Estatuto y Normas de control interno para precautelar los recursos públicos.</p>	<p>El 9 de octubre de 2018 se emiten 150 Títulos de Crédito, para la recuperación de los valores.</p> <p>El 15 de octubre de 2018, se ha contratado una abogada para la recuperación de los valores.</p> <p>Hasta el momento dos personas han cancelado sus obligaciones.</p> <p>Con estas acciones se está dando cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Loja, de fecha 28 de noviembre de 2013.</p>	
-------------------------	---	---	----------	----------	----------	--	---	--

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOTA: Durante los meses de noviembre, diciembre de 2018 y enero de 2019, se ha trabajado en la recolección de la información que se proporciona en el presente informa, además durante estos meses se procedió a las respectivas notificaciones para la recuperación de valores a los que se hace referencia en la recomendación 10. Con lo cual queda justificada la fecha de entrega del presente.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADOR	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES								
<p><u>EXAMEN ESPECIAL: DR4-DPL-0001-2018, APROBADO: 30-01-2018</u></p> <p>A los procesos de desvinculación, selección, reclutamiento, nombramientos, contratación, encargos e ingresos de personal y sus remuneraciones, por parte del Rector, personal directivo, administrativo y demás servidores; y por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional CIFI, nombrada por el Consejo de Educación Superior CES, en la Universidad Nacional de Loja y entidades relacionadas, ubicado/a en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja.-</p> <p>PERÍODO: 22 de junio de 2015 y el 30 de agosto de 2017</p>									
DIRIGIDA	RECOMENDACIONES	ACTIVIDADES A CUMPLIR	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZOS				FIRMAS
					Octub	Novie	Diciemb	Enero	
AI RECTOR	11.- Impulsará acciones orientadas a agilizar la obtención del pronunciamiento definitivo de la Corte Constitucional, respecto a la aplicación de sentencias con fallos contrarios en el concurso de méritos y oposición convocado y ejecutado por la CIFI.	Agilizará los pronunciamientos definitivos en la aplicación de sentencias o fallos en los concursos de merecimientos y oposición.	Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado PROCURADORA GENERAL	-Recolección de información y conocimiento de las causas planteadas por la anterior administración ante la Corte Constitucional. -Elaboración de un oficio circular, disponiendo a los abogados patrocinadores de Procuraduría proceder conforme a las directrices.	X	X	X	X	

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

<p>RECTOR</p>	<p>16.- Dispondrá, previo visto bueno de la CIFI, de ser el caso, al Coordinador de Docencia, a los Coordinadores Administrativos de las Facultades y a los Directores de Carrera que, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, confirmen la existencia de otros casos de docentes que se encuentren prestando servicios en la Universidad, sin la regularización correspondiente. Esta confirmación incluirá la comprobación del cumplimiento de la cátedra de conformidad con el distributivo académico, horarios establecidos, asistencias y calificaciones de estudiantes, a fin de iniciar el trámite motivado que garantice su permanencia o desvinculación, a fin de que no se vulneren los derechos al trabajo y la</p>	<p>Establecerá y sugerirá los mecanismos de pago con docentes desvinculados y docentes no regularizados, a fin de evitar recargos, intereses y multas en las prestaciones sociales .</p>	<p>Dra. Paz Piedad Rengel PROCURADORA GENERAL</p>	<p>-Elaboración de una nómina en la que consten de todas las solicitudes de pago presentadas por los docentes que afirman estar en la situación.</p> <p>- El Consejo Académico Superior, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2018, emitió la Resolución RCA-SO-02-No-02-2018, disponiendo el pago de los docentes que cumplan los requisitos legales.</p> <p>-Se ha emitido los informes de procedencia de pagos, previo la revisión de los expedientes.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	
---------------	--	--	--	--	----------	----------	----------	----------	--

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

	seguridad social; y, que la Universidad evite recargos, intereses y multas en el pago de haberes y prestaciones sociales.								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA ACLARATORIA A LA RECOMENDACIÓN 11: El viernes 31 de agosto del 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana transitorio (Cpccst) ratificó el cese de los exmagistrados de la Corte Constitucional, quedando este organismo en vacancia, y se suspendieron todos los plazos, términos, sustanciaciones, resoluciones, hasta que se ha vuelto a conformar con nuevos jueces el 5 de febrero de 2019, por lo tanto no se pudo atender la recomendación 11 oportunamente.

Nº Oficio	FECHA DE INGRESO	INFORME DE SALIDA	OFICIO DE SALIDA	ASUNTO
2019-0019-R-UNL	15/05/2018		609-2018	Solicitan cumplimiento de sentencia a Favor Carlos Jaramillo
2018-1052-R-UNL	15/05/2018		609-2018	Solicitan cumplimiento de sentencia a Favor Mario Espinoza
DPE-1101-110101-212-2018-001107-XAC	22/02/2019		446-2019	solicita cumplimiento de sentenciaa favor e Jacome Luis Roberto
DPE-1101-110101-212-2018-001051-XAC	22/02/2019		447-2019	solicita cumplimiento de sentenciaa favor Fanny Gonzalez Vilela
2018-1540-R-UNL	02-01-2019		450-2019	Cumplimiento de Sentencia de Lucia Armijos Tandazo
2019-0011-R-UNL	02/01/2019		643-2019	Cumplimiento de Sentencia De Dra Mayda Rosa Velez
2019-0012-R-UNL	02/01/2019		644-2019	Cumplimiento de Sentencia De Dra Ana Lucia Armijos
2019-0013-R-UNL	02/01/2019		645-2019	Cumplimiento de Sentencia Sra Claudia Medina
2019-0014-R-UNL	02/01/2019		646-2019	Cumplimiento de Sentencia Sra Rosa Flores